



“POR MEDIO DE LA CUAL SE TOMA UNA DECISIÓN ADMINISTRATIVA”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE COPACABANA, en ejercicio de las facultades otorgadas por la Constitución Política en su artículo 315, 2, 209, Legales en especial las contenidas en la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1150 de 2007, Acuerdo 122 del 05 de Junio de 2020 por medio del cual se adopta el plan de desarrollo Copacabana con Seguridad del Municipio de Copacabana para el periodo 2020-2023 y Acuerdo 113 del 04 de Diciembre de 2019 por medio del cual se establece el presupuesto General de rentas y gastos del Municipio de Copacabana para la vigencia fiscal del año 2020 y

CONSIDERANDO QUE

1. Que la Constitución Política de 1991, preceptúa en su artículo 315 lo siguiente:

“ARTICULO 315. *Son atribuciones del alcalde:*

(...) 5. Presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio.

2. Que en la Ley 136 de 1994 en su literal B el Alcalde Municipal tiene funciones con respecto a Conservar el orden público en el municipio, de conformidad con la ley y las instrucciones del Presidente de la República y del respectivo gobernador.
3. El Alcalde Municipal está desarrollando la función administrativa y el cumplimiento del acuerdo del presupuesto
4. El Alcalde Municipal expidió el Decreto 092 del 07 de abril de 2020 *por medio del cual se reorientan unas rentas de destinación específica en consonancia con el decreto legislativo 461 de 2020*
5. El Alcalde Municipal expidió el Decreto 95 A del 14 de abril de 2020 *por medio del cual se modifica el considerando 11 y el artículo segundo del decreto 092 del 07 de abril de 2020 expedido por el municipio de Copacabana y por medio del cual se reorientan unas rentas de destinación específica en consonancia con el decreto legislativo 461 de 2020*
6. Que el Municipio de Copacabana comparando los dos (02) Decretos a saber Decreto 092 del 07 de abril de 2020 y el Decreto 095 A del 14 de abril de 2020 se observa que se presentó un error de transcripción, pero no en el sistema contable, dicho error versa sobre que: Se colocó COVID-20 cuando era COVID-19 adicional se hizo una transcripción errónea de unos rubros presupuestales cuando en el sistema si están correctos





Municipio de
Copacabana

DECRETO N° 103
(04 de Mayo de 2020)

Código: E-DS-F-011

Versión: 02

Fecha actualización:
18-01-2011

7. Que de conformidad con la Ley 1437 de 2011 en su artículo 45 indica que:

(...) ARTICULO 45. Corrección de errores formales. *En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos, en los actos, administrativos, ya, sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, ésta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.*

Por lo que se hace necesario de que habiendo tenido un error de transcripción al colocar en el Decreto 095 A de 2020 en el artículo 2; se colocó modificar el artículo 1 del Decreto 092 del 07 de abril de 2020 cuando era el Artículo 2 del Decreto 092 del 07 de abril de 2020 por lo cual reafirmamos que se aclara que se deberá modificar el artículo 2 del Decreto 092 que decía con base en los recursos acredítese los siguientes rubros:

CREDITOS		
	RECURS: SGP PROPOSITO GENERAL - LIBRE INVERSION VIGENCIA ACTUAL	
23004150562014193006	Acciones para Reducción del Riesgo Biológico de la Transmisión del COVID19	540.000.000
	RECURSO: OBLIGACIONES URBANISTICAS	
23004150662014194101	V.A Acciones para Reducción del Riesgo Biológico de la Transmisión del COVID19	2.658.549.201
	RECURSO: SUPERAVIT FONDO SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION DEL INGRESO	
23004150762014195139	V.A Acciones para Reducción del Riesgo Biológico de la Transmisión del COVID19	701.957.482





Municipio de
Copacabana

DECRETO N° 103
(04 de Mayo de 2020)

Código: E-DS-F-011

Versión: 02

Fecha actualización:
18-01-2011

RECURSO: TRANSFERENCIAS SECTOR ELECTRICO		
23004150862014196139	V.A Acciones para Reducción del Riesgo Biológico de la Transmisión del COVID19	225.050.231
RECURSO: DESAHORRO FONPET		
23004150962014197139	V.A Acciones para Reducción del Riesgo Biológico de la Transmisión del COVID19	281.177.118
TOTAL CREDITOS		4.406.734.032

8. En mérito de lo expuesto se

DECRETA

PRIMERO: Modificar el Artículo 2 del Decreto 092 que decía con base en los recursos anteriores acredítese los siguientes rubros

CREDITOS		
RECURS: SGP PROPOSITO GENERAL - LIBRE INVERSION VIGENCIA ACTUAL		
23004150562014193006	Acciones para Reducción del Riesgo Biológico de la Transmisión del COVID19	540.000.000
RECURSO: OBLIGACIONES URBANISTICAS		
23004150662014194101	V.A Acciones para Reducción del Riesgo Biológico de la Transmisión del COVID19	2.658.549.201





Municipio de
Copacabana

DECRETO N° 103
(04 de Mayo de 2020)

Código: E-DS-F-011

Versión: 02

Fecha actualización:
18-01-2011

	RECURSO: SUPERAVIT FONDO SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION DEL INGRESO	
23004150762014195139	V.A Acciones para Reducción del Riesgo Biológico de la Transmisión del COVID19	701.957.482
	RECURSO: TRANSFERENCIAS SECTOR ELECTRICO	
23004150862014196139	V.A Acciones para Reducción del Riesgo Biológico de la Transmisión del COVID19	225.050.231
	RECURSO: DESAHORRO FONPET	
23004150962014197139	V.A Acciones para Reducción del Riesgo Biológico de la Transmisión del COVID19	281.177.118
	TOTAL CREDITOS	4.406.734.032

SEGUNDO: Contra la presente no procede recurso alguno

Se expide en la alcaldía de Copacabana Antioquia, a los cuatro (04) días del mes de Mayo de 2020

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

HECTOR AUGUSTO MONSALVE RESTREPO

Alcalde

V°B°/ Contadora Municipio de Copacabana

Elaboró: Manuela Munera Díaz	Revisó y aprobó: Marta Inés Arango Jiménez
Firma:	Firma:

